

PRIMERA DIRECTIVA (NÚCLEO) PARA UNA FÁCIL REFERENCIA

Published 21 March 2023 by Swaruu Official - Español

Mari Swaruu:

Primera Directiva

El juramento más solemne de un capitán de nave estelar es que dará su vida, incluso la de toda su tripulación, en lugar de violar la Primera Directiva. La Primera Directiva se aplica inmediatamente a todas las culturas en cualquier planeta que aún no haya alcanzado la capacidad de Hiper Espacio, lo que significa que aún no son interestelares.

Esta directiva se encuentra en los estatutos de la Federación, Capítulo Uno, Artículo Dos, Párrafo Siete, que establece:

“Nada dentro de estos artículos autorizará a la Federación Unida de Planetas a intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de cualquier otro sistema social planetario o requerirá que los miembros se sometan a tales asuntos o acuerdos en estos artículos de Federación. Pero este principio se entenderá sin perjuicio de la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo 6.

Dado que el derecho de cada especie sensible a vivir de acuerdo con su evolución cultural normal se considera sagrado, ningún miembro del personal de la Federación puede interferir con el desarrollo normal y saludable de la vida y la cultura ajenas. Dicha interferencia incluye la introducción de conocimiento, fuerza o tecnología superiores en un mundo cuya sociedad es incapaz de manejar tales ventajas con prudencia. El personal de la Federación no podrá violar esta Primera Directiva, ni siquiera para salvar su vida y/o su nave, a menos que actúe para corregir una violación anterior o una contaminación accidental de dicha cultura.

Esta directiva tiene prioridad sobre cualquier otra consideración y conlleva la más alta obligación moral y ética. En otras palabras, la Federación no puede exponer una especie o cultura en evolución a tecnología que la especie aún no ha descubierto o que actualmente no es capaz de desarrollar.

No está permitido hacer contacto o interferir con razas menores, a menos que estén amenazadas por una fuente externa. Está prohibido comunicarse con cualquier residente nativo de una raza y cultura menos desarrollada con cualquier dispositivo, aparato, máquina, herramienta, arma o invención que represente una mejora sobre la ciencia y la tecnología que ya existan en su planeta.

Está prohibido mostrar a miembros de cualquier raza o cultura menos desarrollada cualquier tipo de prueba que demuestre la existencia de la Federación de planetas Unidos y de sus miembros, incluyendo toda maquinaria tecnológica y artilugios de todo tipo, ya sean existentes o de desarrollo futuro, pertenecientes a los miembros de la Federación. Si el rumor de su existencia se ha difundido entre los miembros de dicha raza, deberán ser rápidamente suprimidos y encubiertos por cualquier medio a disposición de los miembros de la Federación, para preservar en lo posible la progresión natural de su vida espiritual, cultural y el desarrollo tecnológico, por

considerarlo sagrado.”

Fin de mis citas sobre la Primera Directiva de la Federación.